



EXP-UNC:0047574/2016

29 de marzo de 2017

VISTO:

La Res. CD N° 72/2017 que otorga becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas para el año 2016 a estudiantes de nuestra Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que entre los beneficiarios de las mismas se encuentra Camila Soledad LEMOS (DNI 39.304.996), quien recibe una pensión graciable del Estado;

Que la forma de pago implementada por FaMAF impide a la alumna mencionada recibir dicho beneficio social;

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

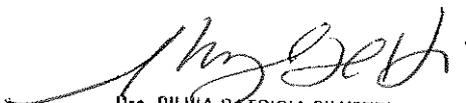
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer de manera excepcional, se abone a la Srta. Camila Soledad LEMOS, DNI 39.304.996, PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400), en concepto de estipendio mensual de la Beca de Grado PIOE, desde el 01 de abril de 2017 al 31 de enero de 2018, a través del Área Económico-Financiera de la Facultad.

ARTÍCULO 2º: El pago se hará efectivo en la medida que los fondos destinados para este programa estén disponibles, imputando estas erogaciones a las partidas del Fondo Universitario (Fuente 16).

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 144/2017


Dra. SILVIA-PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

UJ